



Resolución Jefatural

N° 021-2017-CENEPRED/J

Lima, 23 FEB 2017

VISTOS:

Los Memorandos N° 111-2017-CENEPRED/OA/RRHH y N° 119-2017-CENEPRED/OA del 16 y 17 de febrero de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, precisa que la máxima autoridad de la Entidad debe designar al funcionario o funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 003-2017-CENEPRED/J del 6 de enero de 2017, se designó al señor Hugo Jr. Vilela Albán como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Memorando N° 111-2017-CENEPRED/OA/RRHH, se dispuso que el señor Carlos Armando Ticona Luna desempeñe funciones en la Oficina de Administración como Especialista en Informática;

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior, resulta necesario designar al nuevo responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y, en uso de las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Hugo Jr. Vilela Albán como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia.

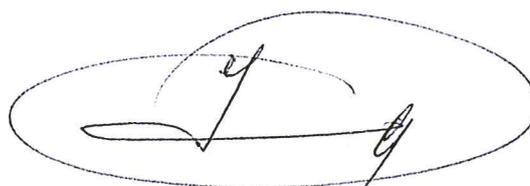
Artículo 2°.- Designar al señor Carlos Armando Ticona Luna como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3°.- La persona designada en la presente Resolución deberá cumplir las disposiciones contenidas en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM; y, demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4°.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a la Unidades Orgánicas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED

